1. INFORMACIÓN GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN – 2024155160007 A1
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA REQUERIDO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA
CIUDAD Y FECHA: JUNIO DE 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se emiten los presentes estudios previos para adelantar un proceso de mínima cuantía cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA REQUERIDO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA.**

En el marco del plan de desarrollo municipal **"PAIPA NOS MUEVE. UN FUTURO QUE CONSTRUIMOS TODOS" 2024-2027"** se contempla brindar apoyo, coordinación y comunicación eficiente con la Fuerza Pública, para prevenir los delitos de alto impacto y los conflictos entre ciudadanos en el Municipio de Paipa. En esa medida, corresponde al Municipio de Paipa de conformidad con la Ley 418 de 1997 modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002, facilitar al Comando de Policía, los servicios suficientes que permitan su normal desempeño en cada una de sus actividades de apoyo a la alcaldía municipal de Paipa. Al encontrarse el municipio de Paipa ubicado en una vía nacional de tanta importancia la misma ha sido históricamente objeto de bloqueos revueltas, manifestaciones en las cuales se han visto afectados los bienes patrimoniales públicos y privados.

La Constitución de 1991, en su artículo 315, les dio la atribución a los Alcaldes de ser la primera autoridad de Policía. Luego, el articulado del Decreto 2615 de 1991 y luego la Ley 62 de 1993, establecieron que alcaldes y gobernadores, junto a la Fuerza Pública, deberían diseñar y desarrollar Planes Integrales de Seguridad para las entidades territoriales (conocidos luego como Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana-PISCC). Según dicha normatividad, dichos planes deberían ser aprobados por el Comité de Territorial de Orden Público.

Siendo Paipa, una ciudad Turística, se ha convertido en el destino de habitantes de las diferentes regiones, por motivos de Turismo o para vivir permanentemente, esto ha hecho que la población de la ciudad aumente año tras año, pero no es el único parámetro que aumenta, la percepción de inseguridad en el municipio, también aumenta, de ahí que el municipio de Paipa vea la necesidad de velar por la seguridad y convivencia Ciudadana, realizando actividades de prevención, protección y todas aquellas que garanticen el orden público local, más en este momento, en el cual el municipio viene adelantando la reactivación económica de los diferentes sectores del territorio, junto con los festivales culturales y artísticos que se adelantan en el transcurso del año que hacen necesario el aumento de pie de fuerza en el Municipio de Paipa teniendo como objetivo garantizar la seguridad, tranquilidad y convivencia tanto de los residentes como de los visitantes del municipio.

Aunado a esto en los últimos años en el Municipio de Paipa se ha detectado un aumento en la percepción de inseguridad, por hechos de extorsión, hurtos y lesiones cotidianas, que limita la Seguridad y Convivencia de los ciudadanos, lo que hace necesario el fortalecimiento de la Fuerza Pública, para lograr la disminución de estos hechos delictivos y garantizar que la población Paipana conviva en un territorio de Paz.

Las causas que afectan la Seguridad y la Convivencia de los habitantes del Municipio de Paipa, soportan una gran complejidad teniendo en cuenta que no solo obedecen a factores que terminan en controversias y en delitos particulares como el hurto, violencia intrafamiliar, consumo de drogas, violencia sexual, entre otros; si no que está inmerso en un escenario de conflicto, donde los grupos armados ilegales, la delincuencia común, la Población flotante (venezolanos) ejercen presencia en el territorio y con ello su afectación en materia de Seguridad y vulneración de los derechos humanos de la población civil.

Parágrafo. *El* ***FONSET*** *podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o Alcalde.* Por esta razón y de acuerdo a lo anterior no se incluyó en los procesos que la entidad ya adelanto con objetos y alcances similares.

En atención a las necesidades manifestadas por la Fuerza Pública del municipio de Paipa, se hace necesario dar cumplimiento al requerimiento relacionado con el suministro de alimentación, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para el cumplimiento de sus funciones misionales en el territorio. Esta solicitud fue presentada formalmente por la Policía Nacional, estación Paipa, mediante radicado No. 202502160 del 27 de mayo de 2025. El proyecto correspondiente fue objeto de análisis y evaluación por parte de los miembros del Comité de Orden Público, siendo aprobado en la sesión Nº 02 llevada a cabo el día 5 de junio de 2025.

La implementación de esta iniciativa busca fortalecer las acciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, facilitando el desarrollo de operativos, patrullajes y demás actividades propias del servicio policial, mediante el aseguramiento de las condiciones logísticas mínimas necesarias.

Conforme a lo anterior se hace necesario realizar Proceso de mínima cuantía para adquirir el suministro de alimentación destinado a la fuerza Pública que apoya los diferentes procesos de seguridad y actividades de control propias de su profesión , en el municipio de Paipa, cuyo objeto **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA REQUERIDO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA; este** tiene como fin el fortalecimiento y desarrollo del proyecto con objeto **"FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE FONDOS FONSET EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ",** que se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal con el Número **BPIN 2024155160007 A1.**

Dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal se cuentan con recursos públicos destinados específicamente para este propósito, situación que ha quedado debidamente registrada mediante el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En virtud de lo anterior, se hace necesaria la elaboración del presente estudio previo, con el fin de contratar la prestación del servicio de alimentación, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y calidades requeridas. Para ello, se buscará seleccionar una empresa, persona natural legalmente constituida, consorcio o unión temporal, que cumpla con los requisitos legales vigentes, las normas de calidad aplicables y que ofrezca productos de marcas reconocidas en el mercado nacional, garantizando así la idoneidad del servicio a contratar.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA."

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-CODIGO UNSPSC

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
90000000	90100000	90101500	90101501	Restaurantes
90000000	90100000	90101800	90101802	Servicios de comidas a domicilio

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

Se trata de un **CONTRATO DE SUMINISTRO,** que se suscribirá con el Municipio de Paipa.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LA S PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA

3.5 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.5.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la

ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente contrato se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir con las normas de sanidad para la manipulación de alimentos durante la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos destinados a la Fuerza Pública.
2. Garantizar la entrega puntual de los alimentos requeridos en cada evento institucional o situación especial.
3. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
4. El contratista debe garantizar que los alimentos cumplan con las condiciones de calidad ene especial de inocuidad, entendida como el suministro de un alimento libre de patógenos que se constituye en agentes peligrosos para la salud del consumidor, así como la preparación que el suministro de dichos alimentos debe cumplir con las medidas establecidas por la OMS (organización mundial de la salud), el gobierno nacional, departamental y municipal.
5. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, informes mensuales completos cuando sea requerido con la información detallada de la cantidad de alimentación suministrada por medio de planillas con nombres, identificación y firma, para realizar un control al contrato.
6. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean inherentes al objeto del contrato y a las obligaciones pactadas en el mismo, como las establecidas en la ley.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas

3.6 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

A fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los requerimientos exigidos con alimentos de excelente calidad garantizando la calidad del servicio, con las características técnicas señaladas a continuación.

El contratista deberá presentar los siguientes servicios:

DESAYUNO	
Alimento proteico	150 gramos
Tubérculo (papa)	100 gramos
Bebida caliente con leche o jugo natural	12 onzas
Huevos al gusto	100 gramos
Fruta entera	150 gramos
Porción de pan o arepa	70 gramos
ALMUERZO	
Sopa o crema	250 gramos
Alimento proteico (carne o pollo)	300 gramos
Tubérculo (papa, raíces, plátanos)	100 gramos
Cereal (arroz, pastas)	80 gramos
Verdura u hortaliza	70 gramos
Bebida	12 onzas
Postre	70 gramos
CENA	
Sopa o crema	250 gramos
Alimento proteico (carne o pollo)	300 gramos
Tubérculo (papa, raíces, plátanos)	100 gramos
Cereal (arroz, pastas)	80 gramos
Verdura u hortaliza	70 gramos
Bebida	12 onzas

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta agotar los recursos dispuestos a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

3.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ser ejecutado en la jurisdicción del Municipio de Paipa - Departamento de Boyacá.

3.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El municipio de Paipa ha estimado un presupuesto de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000,00) M/CTE,** los cuales serán ejecutados por monto agotable, respaldado mediante Disponibilidad Presupuestal. Que forma parte integral del presente, asimismo se incluye todos los costos directos e indirectos, el valor del IVA si a ello hubiere lugar, y demás gastos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

SUMINISTRO ALIMENTACION FUERZA PUBLICA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PROMEDIO DIA ALIMENTACON
1	DESAYUNO Alimento proteico 150 gramos Tubérculo (Papa) 100 gramos Bebida Caliente con leche y/o jugo natural 12 onzas. Huevos al gusto 100 gramos Fruta entera 150 gramos Porción de pan o arepa 70 gramos	UNIDAD	1	$ 20,500.00
2	ALMUERZO Sopa o crema 250 gramos Alimento Proteico (Carne o pollo) 300 gramos Tubérculo (Papa, raíces, plátanos) 100 gramos Cereal (Arroz) 80 gramos Verdura u Hortaliza 70 gramos Bebida 12 onzas Postre 70 gramos	UNIDAD	1	$ 24,667.00

3	CENA Sopa o crema 250 gramos Alimento Proteico (Carne o pollo) 300 gramos Tubérculo (Papa, raíces, plátanos) 100 gramos Cereal (Arroz, Pastas) 80 gramos Verdura u Hortaliza 70 gramos Bebida 12 onzas	UNIDAD	1	$ 23,167.00
TOTAL				**$ 68,334.00**

NOTA 1: El valor tope total (Monto agotable) al que puede llegar el futuro contrato será de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000,00) M/CTE** resultado de afectar los valores unitarios propuestos por las cantidades que resulten durante la ejecución.

NOTA 2: (*) El valor de esta casilla será el valor techo de los precios ofertados por los oferentes por lo mismo el oferente que sobre pase este valor será rechazado.

3.10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2025000676 del 10 de Junio de 2025 denominado, **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA REQUERIDO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"**, por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000,00) M/CTE**.

3.11. RUBRO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE
2.3.2.02.02.009 1.3.3.4.01 4501029 07	Servicios para la comunidad, sociales y personales/R.B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA/GOBIERNO TERRITORIAL/fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	R.B CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA

3.12. FORMA DE PAGO

El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo se cancelará al contratista: mediante actas parciales, hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) , conforme al avance de ejecución previa entrega del informe del Supervisor y certificación de cumplimento expedida por el mismo, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y un último pago por el DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del Contrato, previa suscripción del Acta de Recibo Final y el Acta de Liquidación del Contrato, una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del Municipio de Paipa. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

Nota: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la **Subsecretaría de compras públicas y gestión contractual**, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. ***DEL DERECHO DE TURNO***. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.13 PERFIL DEL OFERENTE

1. Individualmente, como personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la invitación publica y que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.
2. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley. Si el proponente se presenta a modo de Consorcio o Unión Temporal por lo menos uno de ellos debe ostentar que su actividad le permita desarrollar el objeto a contratar.

Todos los proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato
c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
d) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y en la ley 1150 de 2007.
e) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f) No estar en un proceso de liquidación.
g) No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la contraloría general de la república, de acuerdo con el artículo 60 de la ley 610 de 2000.
h) No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

NOTA: ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de persona jurídica o cualquier tipo de sociedad prevista por la ley, para presentar propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades individual o conjuntamente.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, donde se indica: " Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"; y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicara esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la entidad estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

5.1. ASPECTOS GENERALES

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-I	2025^{Pr}-I / 2024^{Pr}-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración deproductos de tabaco crece 0,3%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, EIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC.

- En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.
- En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

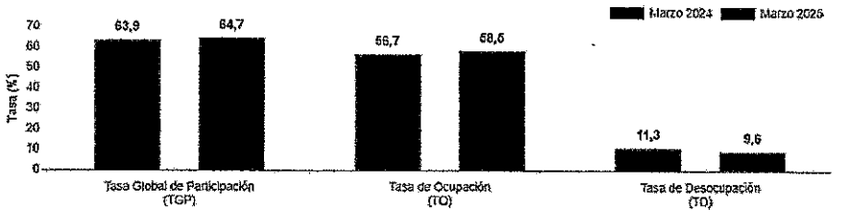
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

INFORMACIÓN TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



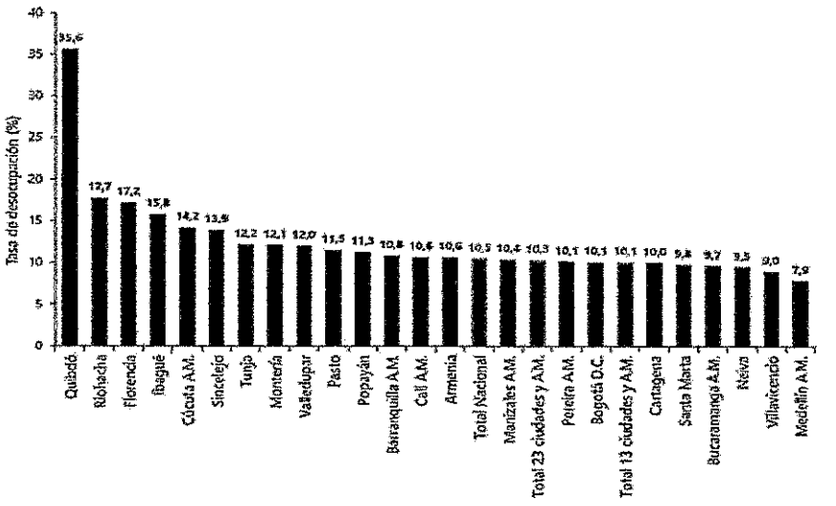
Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

5.2. Análisis de la Demanda: ***Se analizará a continuación los siguientes aspectos:***

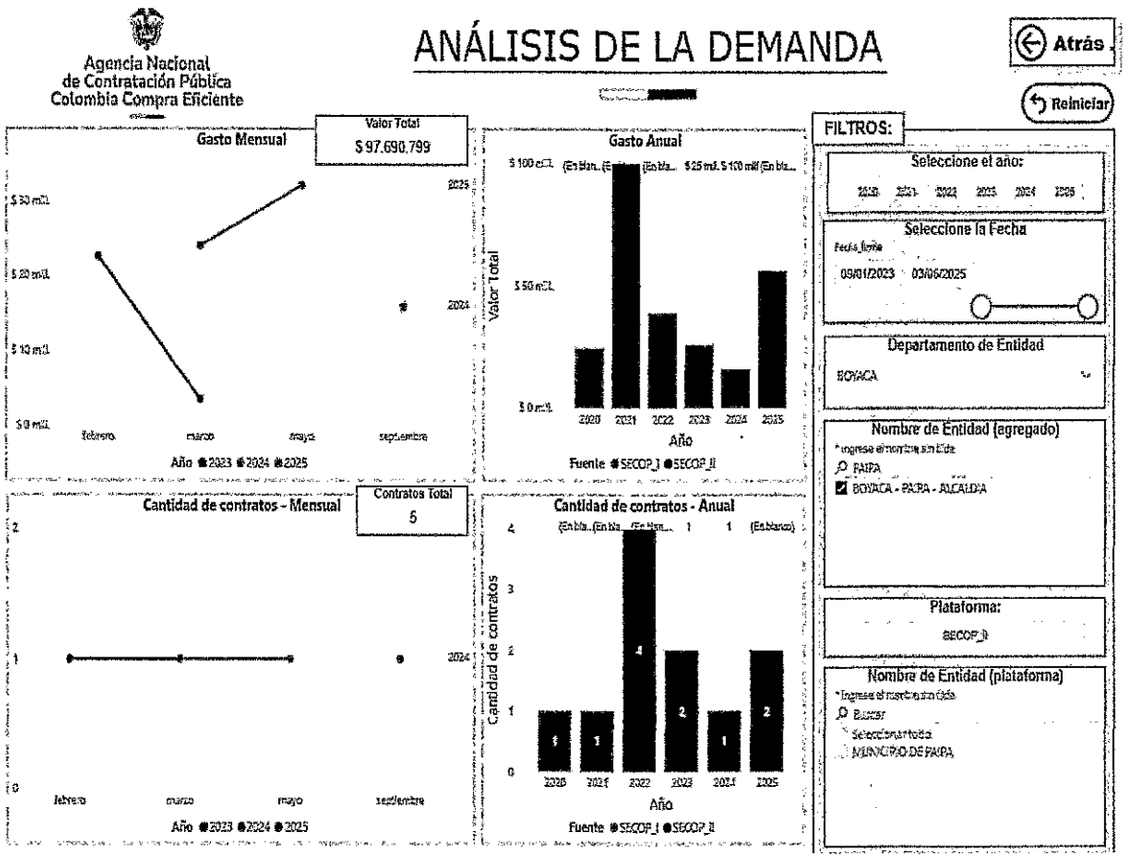
a. ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La Entidad Pública tiene registros de haber contratado en el año 2024 actividades similares en especial servicio de alimentación que hacen parte del "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA REQUERIDO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA".

NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	TIEMPO
SMC MP 040 2024	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION REQUERIDA PARA LA FUERZA PÚBLICA EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PAIPA	$ 34.985.097	123 Días

Nota: En años anteriores, el proceso de contratación se realizó mediante la modalidad de selección abreviada. Sin embargo, para la vigencia actual se ha adoptado la modalidad de mínima cuantía, en atención a las directrices institucionales orientadas a la austeridad del gasto. Por esta razón, no existen antecedentes de procesos contractuales bajo esta modalidad en el Municipio de Paipa que permitan realizar un análisis de la demanda en vigencias anteriores a 2024, que cumplan con el objeto contractual "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA, CUANDO SEA REQUERIDO EN EVENTOS INSTITUCIONALES Y/O CON OCASIÓN DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA".

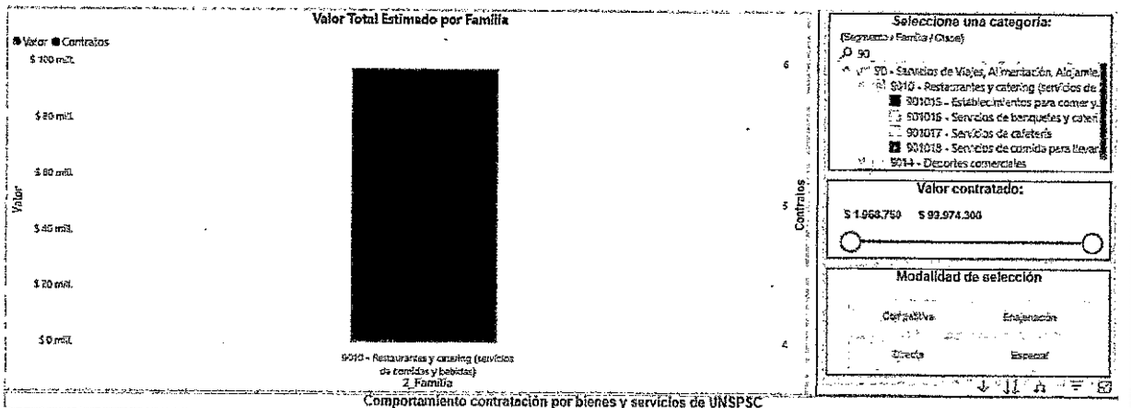
En el Municipio de Paipa en los últimos años ha realizado una inversión en contratación como se muestra a continuación:



Siendo el año 2021 donde se realizó la mayor inversión en contratación donde haciende a

$ 99.974.300 y en el año 2025 por $ 55.950.000 en estos años se realizó 1 y 2 contratos respectivamente, como se muestra en la gráfica de cantidad de contratos Anuales.

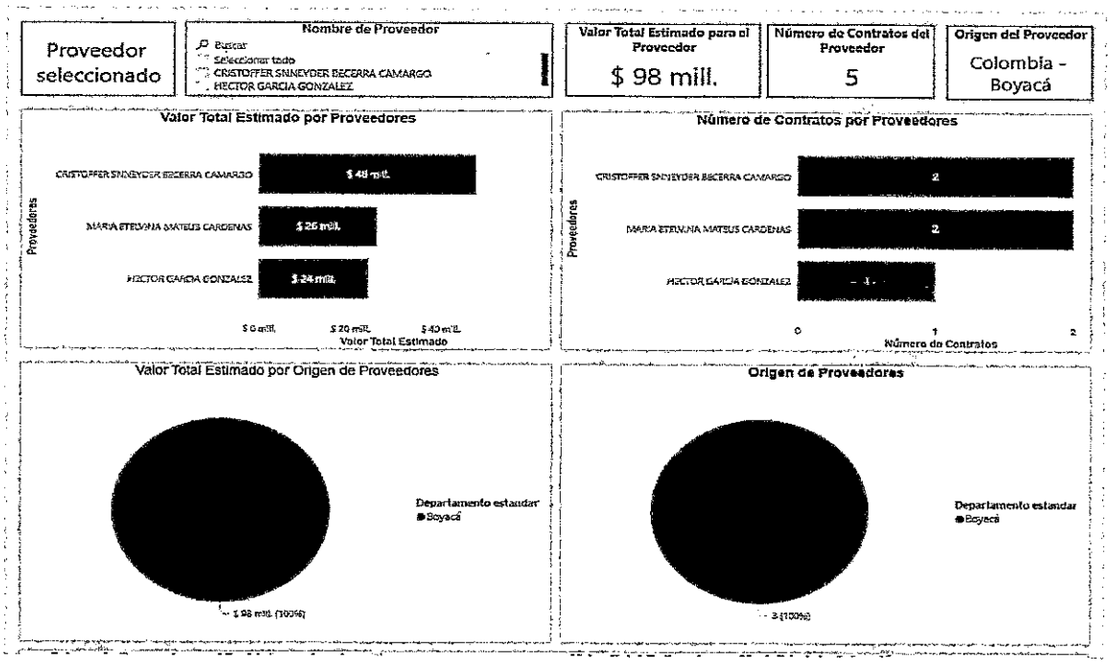
En el último año en el Municipio de Paipa dentro de los 5 contratos celebrados por medio de la plataforma SECOP I, SECOP II, contratación de mínima cuantía y selección abreviada.



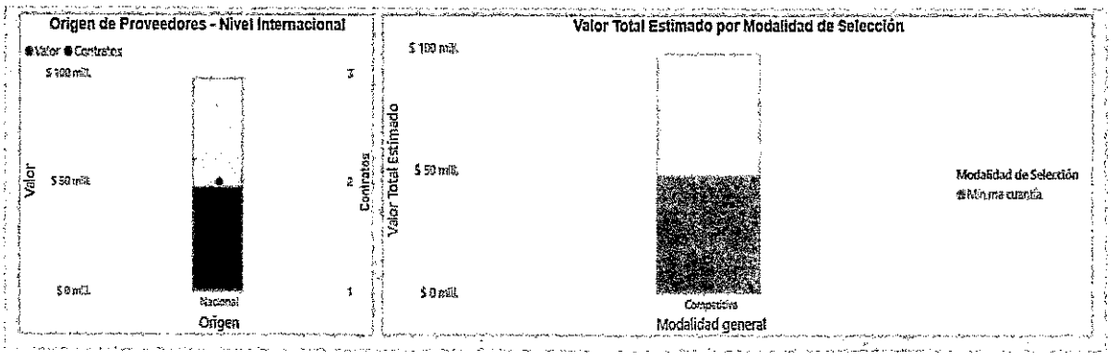
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ripación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación		
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	53%	1	$ 15.820.799	16,19%	2	$ 55.950.000	57,27%	5	$ 97.690.799	100,00%		
Total	53%	1	$ 15.820.799	16,19%	2	$ 55.950.000	57,27%	5	$ 97.690.799	100,00%		

Teniendo en cuenta el comportamiento de contratación por bienes y servicios de UNSPSC tomando el clasificador 9010 – Servicios de restaurantes y catering la Alcaldía de Paipa, se celebraron 5 contratos, lo cual equivale al 100% de la contratación.



Los proveedores con los cuales se llevó a cabo los contratos con mayor inversión fue CRISTOFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO Y MARIA ETELVINA MATEUS, Competitividad con una inversión $ 47.820.799 y $ 25.920.000 respectivamente, en la modalidad de contratación de mínima cuantía.



b. ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

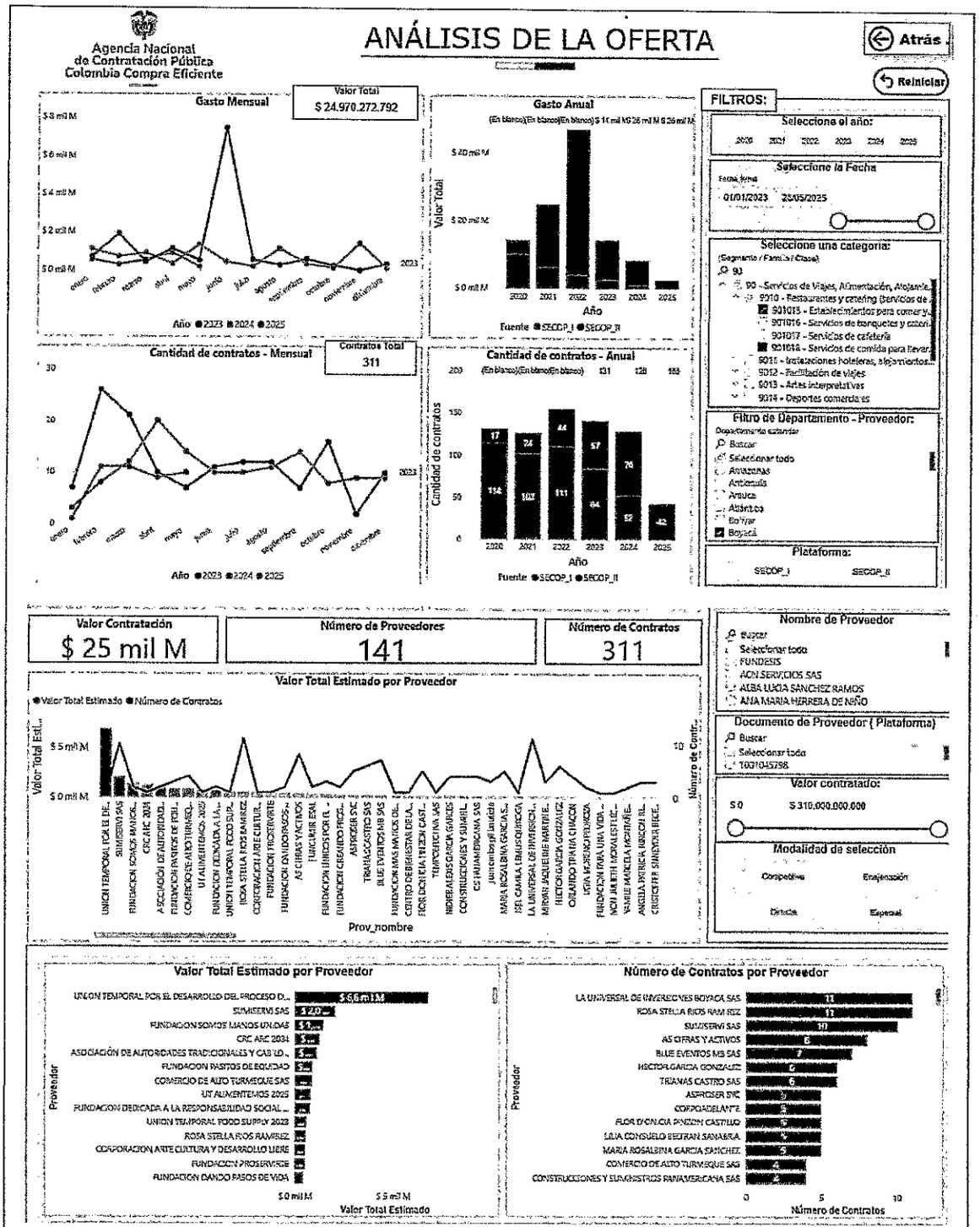
Adicional visitando algunos portales links del SECOP, se observó que entidades públicas, utilizan este mecanismo de contratación, y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

Revisada la plataforma SECOP, se identificó que otras entidades han adquirido bienes o servicios con objetos similares, lo cual permite tomar dichos procesos como referencia para el análisis de la demanda.

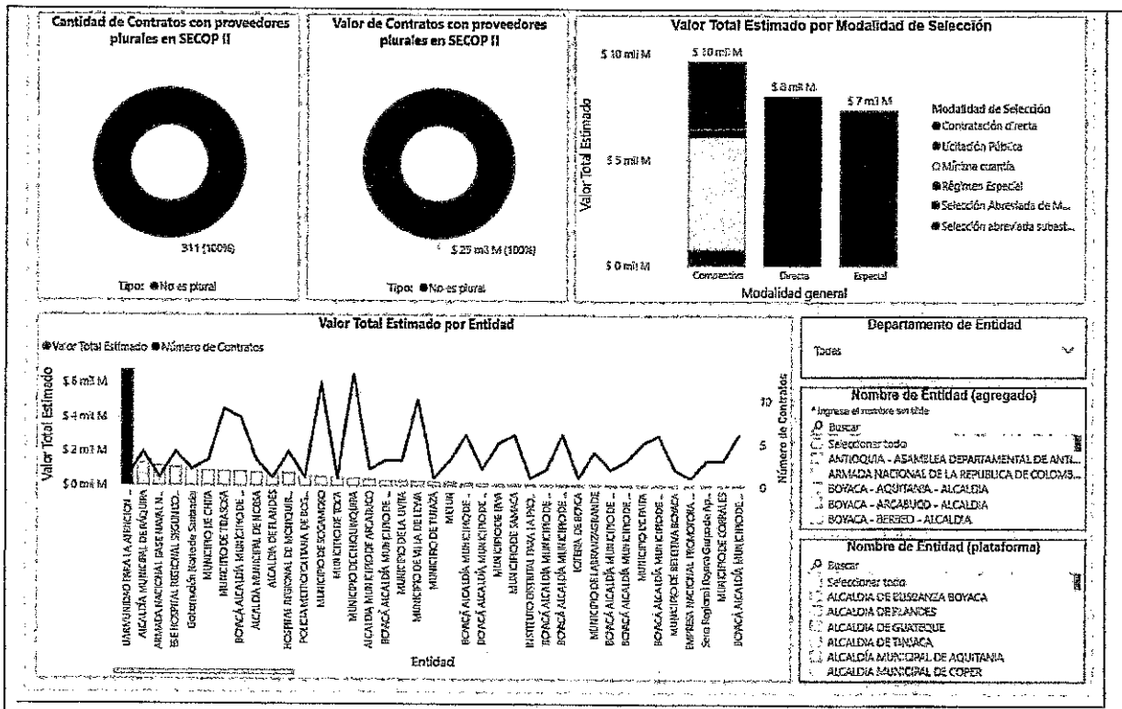
NÚMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO	TIEMPO
MC 2025-0184	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE APOYA LA SEGURIDAD Y PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CONFORME LO DISPO	$ 64.056.066	6 meses
MC-035-2021	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, PRESOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ESTACION DE POLICIA DE NILO COMO APOYO A ACCIONES DE COOPERACION INTERINSTITUCIONALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE NILO CUNDINAMARCA	$25.438.728,00	7 meses
MC 2020-0450	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALIMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE FUSAGASUGÁ	$ 39.500.000	6 meses

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el departamento de Boyacá en los últimos años realizado una inversión en contratación como se muestra a continuación:



Se demuestra que en el último año en el departamento de Boyacá dentro de los 311 contratos celebrados por medio de las plataformas SECOP I Y SECOP II, donde hay contratos que corresponden a modalidad de contratación por mínima cuantía, selección abreviada, licitación etc.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	141	$ 14.230.011.895	56,99%	128	$ 8.279.684.935	33,16%	42	$ 2.460.575.962	9,85%
Total	141	$ 14.230.011.895	56,99%	128	$ 8.279.684.935	33,16%	42	$ 2.460.575.962	9,85%

5.1.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

1. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constitutiva para la presentación de este servicio.

2. PRECIOS DE MERCADO: El sondeo de mercado realizado mediante cotizaciones hechas al sector que potencialmente está en capacidad de prestar los servicios requeridos así:

SUMINISTRO ALIMENTACION FUERZA PUBLICA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 SURTIDORA DE AVES 25	COTIZACION 2 RESTAURANTE LA COLINA	COTIZACION 3 CONDORITO'SS ASADERO RESTAURANTE	PROMEDIO DIA ALIMENTACON
1	DESAYUNO Alimento proteico 150 gramos Tubérculo (Papa) 100 gramos Bebida Caliente con leche y/o jugo natural 12 onzas. Huevos al gusto 100 gramos Fruta entera 150 gramos Porción de pan o arepa 70 gramos	UNIDAD	1	$ 19,700.00	$ 19,900.00	$ 21,900.00	$ 20,500.00

2	ALMUERZO Sopa o crema 250 gramos Alimento Proteico (Carne o pollo) 300 gramos Tubérculo (Papa, raíces, plátanos) 100 gramos Cereal (Arroz) 80 gramos Verdura u Hortaliza 70 gramos Bebida 12 onzas Postre 70 gramos	UNIDAD	1	$ 24,200.00	$ 24,300.00	$ 25,500.00	$ 24,667.00
3	CENA Sopa o crema 250 gramos Alimento Proteico (Carne o pollo) 300 gramos Tubérculo (Papa, raíces, plátanos) 100 gramos Cereal (Arroz, Pastas) 80 gramos Verdura u Hortaliza 70 gramos Bebida 12 onzas	UNIDAD	1	$ 21,800.00	$ 21,900.00	$ 25,800.00	$ 23,167.00
TOTAL				**$ 72,270.00**	**$ 65,700.00**	**$ 70,080.00**	**$ 68,334.00**

Por lo tanto, el valor estimado del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($39.858.000,00) M/CTE. LOS CUALES SERAN EJECUTADOS POR MONTO AGOTABLE.**

4. COSTOS DE OPORTUNIDAD: No existen costos de oportunidad a los que la Administración pueda acceder favorablemente

5. VALORACION DE BENEFICIOS: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá productos de calidad con un menor precio

6. COSTOS INDIRECTOS: Los costos adicionales que serán asumibles por el futuro contratista pueden ser: Pólizas, certificaciones, pago de salarios, pago de prestaciones sociales

7. PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DEL SERVICIO: Los servicios a contratar se encuentran en el mercado nacional y extranjero, y se encuentran disponibles para su prestación en Colombia.

8. MONEDA A CONTRATAR: La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será en pesos colombianos.

Potenciales proveedores

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

1. **CONDORITOS ASADERO-RESTAURANTE**
2. **ASADERO RESTAURANTE EL TRANQUERO**
3. **RESTAURANTE LA COLINA**

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; que podrían cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán

acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1 de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. En adición a lo anterior, el oferente debe acreditar con este documento contar con establecimiento comercial con domicilio en el Municipio de Paipa, o aportar documento que acredite disponibilidad (alianza, convenio, o similar) con establecimiento comercial tipo restaurante con domicilio en el Municipio de Paipa, que esté debidamente matriculado (soportado en Certificado de matrícula Mercantil o en Certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso),con una antigüedad igual o superior a un año, en el que a su vez se ve inmersa la inscripción de un establecimiento de comercio matriculado en la ciudad de Paipa que le posibilite desarrollar las actividades objeto del presente proceso.

4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO. El proponente sea persona natural o jurídica, deberá presentar copia del Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros; cada uno de los integrantes de la forma de asociación como su representante legal deberá tener involucrado en su Registro Único Tributario el código solicitado.

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes

6. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

9. DEFINICION DE SITUACION MILITAR: Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas menores de (50) años de edad, deberán aportar copia de la libreta militar o documento equivalente que acredite el haber definido su situación militar.

10. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN).

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

11. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN).

12. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a. **Para personas jurídicas:**

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:
Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para personas naturales: La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia
En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.
En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.
En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista,

corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.
Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

13. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal. ✓

14. PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación). ✓

15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES - POLICÍA NACIONAL: El proponente debe presentar el certificado actualizado a la fecha del cierre del presente proceso de selección. ✓

16. REDAM
De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. ✓
En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021

17. EXPERIENCIA ESPECIFICA ✓

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN" de conformidad con la siguiente tabla:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%
IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYE LOS ÍTEMS, en los que se incluye **SUMINISTRO DE ALIMENTACION**, el valor de estos ítems debe cumplir con los porcentajes acá indicados	

Se entiende como alcance de un contrato celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos del contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es **"Suministro de Alimentación"**. En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar en su propuesta copia del contrato acompañada del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

NOTA1. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

NOTA 2. En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

NOTA 3. En el evento en que el Municipio en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MUNICIPIO DE PAIPA.
Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.
Información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

18. Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)

19. Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación)
El proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexa dentro del proceso.

20. OBLIGACIÓN DE CONCEPTO SANITARIO. En cumplimiento de la normatividad vigente para establecimientos de expendio de alimentos, el oferente deberá acreditar tener el concepto sanitario FAVORABLE o FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, que emite la Secretaría de Salud de Boyacá, producto de las visitas de inspección, vigilancia y control, en el que se determina el cumplimiento con requisitos higiénico-sanitarios y de saneamiento básico. Resolución 2674 de 2013 del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, lo define así: *"el concepto emitido por la autoridad sanitaria una vez realizada la inspección, vigilancia y control al establecimiento donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas. Este concepto puede ser favorable o desfavorable, dependiendo de la situación encontrada."*

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACION, CALIFICACIÓN, ASIGANCIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

IDENTIFICACIÓN Y ANALISIS							EVALUACION			
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION INICIAL DEL RIESGO	CATEGORIA

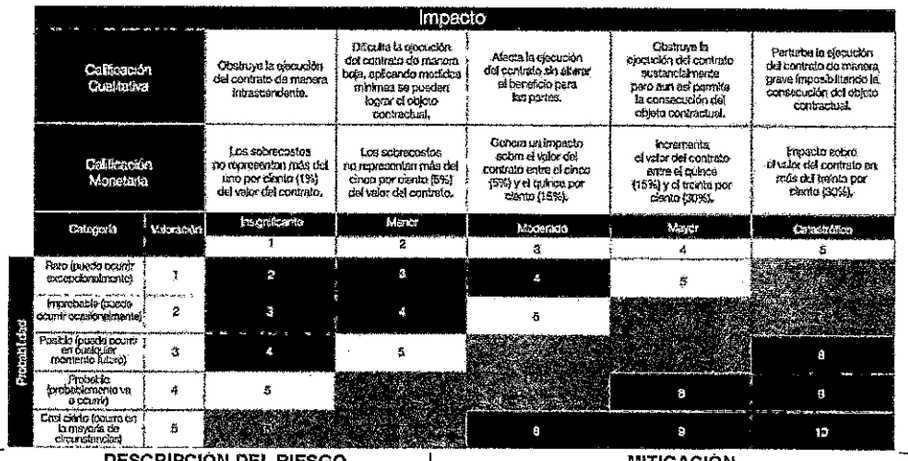
Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 155516

						DEL EVENTO				
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	Riesgos Operacionales	FALTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO	NUEVA CONFORMACION DEL ESTUDIO FINANCIERO	POSIBLE	MENOR	5	Riesgo Medio
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	EMBALAJE Y VERIFICAION DE LOS PRODUCTOS, QUE IMPLICA EL CONTROL DE CALIDAD, MEDIDA, PESO Y/O CERTIFICADOS SANITARIOS, ENTRE OTROS.	INCONFORMIDAD EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	POSIBLE	MAYOR	7	Riesgo Alto
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS	RECIBO EN MALAS CONDICIONES FISICAS	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	Riesgo Alto
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Operacionales	POSIBLES DEFECTOS DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS	DEVOLUCION DE LA ALIMENTACION	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	Riesgo Alto
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Sociales o Politicos	QUE LA ENTREGA NO PUEDA REALIZARSE EN LA SEDE DEL COMPRADOR.	ADICIONAR EN TIEMPO LA ENTREGA	IMPROBABLE	MODERADO	5	Riesgo Medio
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	Riesgos Financieros:	FALTA O RETRASOS EN LOS PAGOS DEL VALOR DEL CONTRATO	INSATISFACCION DEL PROVEEDOR	IMPROBABLE	MODERADO	5	Riesgo Medio
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	Riesgos Financieros:	INCREMENTO EN EL NIVEL DE PRECIOS DE LOS BIENES A PROVEER	RESTRICCION DE PRESUPUESTO DISPONIBLE.	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
8	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATCION	Riesgos Financieros:	ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RARO	MODERADO	4	Riesgo Bajo

MATRIZ DE RIESGOS, CONTROL E IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO

CONTROL			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
Contratista	VERIFICACION PREVIA DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS.	POSIBLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
Contratista	ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS PRODUCTOS	POSIBLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
Contratista	NO RECIBO	IMPROBABLE	MENOR	5	Riesgo Medio
Contratista	EXIGIR GARANTIAS	POSIBLE	MENOR	5	Riesgo Medio
SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
SUPERVISOR CONTRATO	PACTANDO MEDIANTE ACTA COMO CAUSAL DE SUSPENSION DEL MISMO LA FUERZA MAYOR	IMPROBABLE	MENOR	4	Riesgo Bajo
SUPERVISOR CONTRATO	REDUCCION DE LAS CANTIDADES DEMANDADAS	IMPROBABLE	MENOR	3	Riesgo Bajo
Contratista	REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA	IMPROBABLE	MENOR	3	Riesgo Bajo

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	MITIGACIÓN
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte del supervisor
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	El municipio debe elaborar estudios previos en donde se establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo
Prestación tardía o errónea del servicio	seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado
Fallas en los sistemas de información, de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Afiliación y pago a ARL por parte de la Alcaldía, siempre que la Arl defina que la prestación del servicio presenta riesgo alto; el pago del aporte a salud y pensión correspondiente por parte del contratista
Uso indebido de información	Garantizar confidencialidad profesional de la información manejada en desarrollo del contrato
Mora en el pago por parte de la entidad	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Orientación: De conformidad con los artículos **2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015**, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

- **Cumplimiento del contrato**, por el 20% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
- **Calidad del servicio**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.(La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Alcaldía Municipal de Paipa lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato la ejercerá la Secretaria General y de Gobierno, quien deberá

vigilar y verificar el cumplimiento del objeto del contrato previsto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y los demás establecidos en la materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Conforme a lo establecido en el Manual pana el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPCfl6, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales` para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de una adquisición de pólizas, en cuyo caso se utiliza la modalidad de mínima cuantía para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Articulo 2 numeral 4 Literal h) de 'a ley 1150 de 2007i y Artículo 2.2,1 `2,1,4.9 del Decreto 1082 de 2015.

11. CERTIFICACION DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUSICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Certificación viabilidad banco de proyectos
- Banco de proyectos
- Certificación plan anual
- Certificado de disponibilidad Presupuestal.
- Cotizaciones elementos requeridos
- Solicitud Policía Nacional
- Acta comité orden publico

14. Vo. Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

	FIRMA
NOMBRE	DAVID RICARDO CAMARGO HIGUERA
DEPENDENCIA	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Elaboro:	ANGELA PANQUEVA SANTOS
Cargo:	PROFESIONAL SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850131 / 7 850135 / 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
código postal: 15516